



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de junio de 1977

Número 76

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO DEL ROSAL", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 1557 de fecha 23 de marzo de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 15 de noviembre de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 23 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 10 de abril de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 25 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426,

430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales: es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 25 de junio de 1977 | No. 76

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "San Pedro del Rosal", municipio de Atlacomulco, Méx.

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Santa María Cuautepéc", municipio de Tultitlán, Méx.

Solicitud de restitución de tierras que promueven vecinos del poblado "Santa María Magdalena Coacalco", del Municipio de Coacalco, Méx.

Solicitud de segunda ampliación de ejidos que promueven vecinos del poblado "Santiago del Monte", del Municipio de Villa Victoria, Méx.

Solicitud de dotación de aguas que promueven vecinos del poblado "Zaragoza", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás relativos de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO DEL ROSAL", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Julio Aniceto, 2.—Jacinto Alejo, 3.—Manuel Bruno, 4.—Simón Bruno, 5.—Francisco Brígido, 6.—Claudio Florentino, 7.—Colón Dionisio, 8.—Colón Antonio, 9.—Colón Eulogio, 10.—Claudio Juan, 11.—Claudio Ignacio, 12.—Claudio Carlos, 13.—Simón Claudio, 14.—Calixto José, 15.—Clau-

dio Pablo, 16.—Casildo Vicente, 17.—Casimiro Sebastián, 18.—Daniel Aurelio, 19.—Eugenio de Jesús, 20.—Cosme de la Cruz, 21.—Fabián de Jesús, 22.—Anastasio de Jesús, 23.—Marcelina de la Cruz, 24.—Joaquín de la Cruz, 25.—Patricio de Jesús, 26.—Saturnino de la Cruz, 27.—Gregorio de la Cruz, 28.—Marcos de la Cruz, 29.—Jesús Cástulo, 30.—Epigmenio Francisco, 31.—Pedro Frumencio, 32.—Refugio Félix, 33.—Demetrio Felipe, 34.—Simón Félix, 35.—Gregorio González, 36.—Esteban González, 37.—Alejandro González, 38.—Plácido González, 39.—Maximino González, 40.—Pablo González, 41.—Hilario González, 42.—Aniceto Fernández, 43.—Pedro Hernández, 44.—Isidro Hernández, 45.—Saturnino Hernández, 46.—Juan Hernández, 47.—Odilón Hernández, 48.—Julio Hernández, 49.—José Ignacio, 50.—Bonifacio Iturbide.

51.—Guillermo López, 52.—Pedro López, 53.—Marcial López, 54.—Simón Mejía, 55.—Félix Miranda, 56.—Bruno Modesto, 57.—Isidoro Martínez, 58.—Jorge Martínez, 59.—Eusebio Mejía, 60.—Sixto Martínez, 61.—Lázaro Marcos, 62.—Martínez Pedro, 63.—María Inés de M., 64.—Francisco J. Melitón, 65.—Fernando Mateo, 66.—María Mateo José, 67.—Merced Cosme, 68.—Juan Martínez, 69.—Hilario Martínez, 70.—Juan Mendoza, 71.—Margarito Beniano, 72.—Rafael Miranda, 73.—Donaciano Martínez, 74.—Gregorio Miranda, 75.—Alejandro Martínez, 76.—Tiburcio Martínez, 77.—Estanislao Miranda, 78.—Jacinto Martínez, 79.—Nicolás Martínez, 80.—Pablo Mateo, 81.—Marcos Félix, 82.—Julián Martínez S., 83.—Santiago Núñez, 84.—Teresa Núñez de J., 85.—Atilano Núñez, 86.—Agustín Núñez, 87.—Isidoro Núñez, 88.—Sixto Núñez, 89.—Pablo Núñez, 90.—Felipe Núñez, 91.—Felipe Ortega, 92.—Pascual de Jesús, 93.—Pascual Julián, 94.—Patricio Eugenio, 95.—Fermín Pascual, 96.—Natividad Padilla, 97.—Porfirio Perfecto, 98.—Domingo Pérez, 99.—Juan Pascual, 100.—Pedro Porfirio.

101.—Porfirio Tomás, 102.—Pedro Pascual, 103.—Venancio Pérez, 104.—Casimiro Pérez, 105.—Magdaleno Pérez, 106.—Guillermo Pérez, 107.—Simón Porfirio, 108.—Romualdo Remiao, 109.—Romualdo Cirilo, 110.—Julio Ramírez, 111.—Rosario Brígido, 112.—Esteban Salazar, 113.—Sebastián Segundo, 114.—José Sabino, 115.—Alberto Trinidad, 116.—Pablo Trinidad, 117.—Samuel Uribe, 118.—Lázaro Urbano, 119.—Odilón Vázquez, 120.—Francisco Villa, 121.—Evaristo Valencia, 122.—Daniel Ignacio, y 123.—Margarito Pedro.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Casilda María, 2.—Pedro Aniceto, 3.—Vicenta María, 4.—Brígida Natividad, 5.—Juana María, 6.—Isidra María, 7.—Severiano Claudio, 8.—Canuta María, 9.—Estéfana Martínez, 10.—Faustino Claudio, 11.—Juliana María, 12.—Martha Ma-

ría, 13.—Claudio Angel, 14.—Hilaria María, 15.—Guadalupe Calixto, 16.—Prisca Petra, 17.—Francisco Casildo, 18.—Leandra María, 19.—Daniel Ignacio, 20.—Jesús Gregorio, 21.—Marcelino María, 22.—Catarino de Jesús, 23.—Francisca Hernández, 24.—Apolonia Hernández, 25.—Lorenza Nicolasa, 26.—Porfirio de la Cruz, 27.—Anselma María, 28.—Pedro de Jesús, 29.—Epigmenio Estanislao, 30.—Cristina Núñez, 31.—Frumencio Tomás, 32.—Soledad María, 33.—Félix Juan, 34.—Gonzalo Juana, 35.—Pánfila María, 36.—Eugenio Felipe, 37.—Felipe María, 38.—Juana María, 39.—Josefa María, 40.—Eleuterio González, 41.—Estéfana María, 42.—María Higinia, 43.—Apolonia González, 44.—Angela María, 45.—Lorenzo González, 46.—Cirila María, 47.—Eugenia González, 48.—Alfonso Hernández, 49.—Juana María, 50.—Sacarías Hernández.

51.—Marcelina Hernández, 52.—Piedad María, 53.—Jose Hernández, 54.—Toribio Hernández, 55.—Angela Nunez, 56.—Ma. Carmen Miranda, 57.—Ma. Francisca Ignacia, 58.—Iturbide Mariana, 59.—Cirila Molina, 60.—Micaela Nunez, 61.—Eleuterio López, 62.—María Gabina, 63.—Marcelo Mejía, 64.—Vicenta María, 65.—Juana maria, 66.—Felipa Miranda, 67.—María Cristina, 68.—Ricardo Bruno, 69.—Bonitacio Martínez, 70.—María Félix, 71.—Perfecto Martínez, 72.—María Paula Trinidad, 73.—Donaciano Núñez, 74.—Ernesto Núñez, 75.—Agustina María, 76.—Juana María, 77.—Francisco Martínez, 78.—Dorotea María, 79.—Nasaría María, 80.—Juana María, 81.—María Manuela de Jesús, 82.—Zeferino Miranda, 83.—Crescencia María, 84.—Daniel María, 85.—Juan Martínez, 86.—Hilaria María, 87.—Isidora Hernández, 88.—Eustacio Núñez, 89.—Pablo de Jesús, 90.—Crescenciana de Jesús, 91.—Teófila María, 92.—Norberta Núñez, 93.—María Núñez, 94.—Petra María, 95.—María Matías, 96.—Anastacia María, 97.—Ernesto Núñez, 98.—Inés López, 99.—María Concepción, 100.—María Ganute.

101.—Anastacia Patricio, 102.—J. Trinidad Pascual, 103.—Tomasía María, 104.—Nazaría Miranda, 105.—Dolores María, 106.—Macaría María, 107.—María Apolinar, 108.—Macaría María, 109.—Macedonia Núñez, 110.—Ma. de la Luz Hernández, 111.—Núñez Ignacia, 112.—Pérez Juana, 113.—Alfonsa María, 114.—Pérez Cosme, 115.—Ambrocía María, 116.—María Margarita, 117.—Ricardo Salazar, 118.—Eufemia Porfirio, 119.—Paula Segundo, 120.—Juan Sabino, 121.—Juan Gregorio, 122.—Andrea María, 123.—Isidra María, 124.—Camila María, 125.—Juana Uribe y 126.—Margarito Catarino. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 87385, 87386, 87390, 87391, 87392, 97393, ... 97394, 87395, 87397, 87399, 87400, 87404, 87405, 87406, 87407, 87408, 87409, 87412, 87415, 87417,

87419, 87420, 87423, 87425, 87426, 87427, 87428, 87431, 87433, 87433, 87442, 87444, 87445, 87446, 87447, 87448, 87449, 87450, 87452, 87453, 87455, 87459, 87461, 87462, 87463, 87464, 87467, 87469, 87471, 87473, 87476, 87477, 87478, ——— 87483, 87484, 87491, 87493, 87494, 87497, 87499, 87500, 87504, 87506, 87508, 87509, 87512, 87515, 87516, 87519, 87522, 87524, 87527, 87529, 87532, 87538, 87539, 87540, 87541, 87543, 87544, 87545, 87547, 87559, 87560, 87561, 87562, 87563, 87565, 87567, 87568, 87570, 87574, 87575, 87576, 87577, 87580, 87581, 87582, 87586, 87587, 87588, 87589, 87590, 87591, 87592, 87593, 87594, 87599, 87600, 87601, 87602, 87605, 87606, 87608, 87610, 87612, 87614, 87615, 87617, 87618, 87619, 87620 y 87621.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia por venidas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN PEDRO DEL ROSAL", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC. 1.—Santiago Facundo M., 2.—Pérez Crescencia, 3.—Pedro Bueno, 4.—Epitania Bruno, 5.—Octavio de Jesús R., 6.—Antonio Claudio, 7.—Severiano Colón H., 8.—Gregorio Colón M., 9.—Alberto Colón G., 10.—Juan Padilla, 11.—Concepción Martínez, 12.—Elodia Claudio, 13.—Pedro Claudio, 14.—Antonio Amador, 15.—María Antonia, 16.—José de Jesús Simón, 17.—Faustino Casimiro J., 18.—Roberta María, 19.—Quirino de Jesús, 20.—Manuela María, 21.—Juana Martínez M., 22.—Luis Martínez Durán, 23.—J. Concepción Martínez, 24.—Pedro de la Cruz, 25.—Perfecto de Jesús, 26.—Venancio de la Cruz, 27.—Juana Hernandez, 28.—Gumersindo Martínez, 29.—Bartolo Hernández, 30.—Bonifacio Pigmenio, 31.—Tomás Fidencio, 32.—Tomás Martínez, 33.—Melitón Miranda M., 34.—Anselmo Félix, 35.—Melitón González, 36.—Sebastián Martínez González, 37.—Esteban González M., 38.—Ponciano Claudio, 39.—Juana González, 40.—Francisca Pascual, 41.—Cirila Macaría, 42.—Sóstenes Hernández, 43.—Martín Artemio, 44.—Isidoro Hernández, 45.—Juan Martínez R., 46.—Victoriano Hernández N., 47.—Margarita Hernández, 48.—Pablo de la Cruz, 49.—Brígido Felipe Merced, 50.—Marciano Iturbide.

51.—Miranda Feliciano, 52.—Natalio López, 53.—Tronquiana María, 54.—María Ramírez, 55.—Victoriana Ignacia, 56.—Ignacio Claudio, 57.—Octaviana María Margarita, 58.—Isidoro Martínez, 59.—Santos Mejía, 60.—Francisca Alejo, 61.—Hipólito Marquez, 62.—Eugenia Pascual, 63.—Marsiano Núñez, 64.—Francisco Claudio, 65.—Leocadio Martínez, 66.—Vicente Mateo, 67.—Victoriano Merced, 68.—Pedro Miranda, 69.—Ma. Guadalupe Martínez, 70.—María Juliana, 71.—

Silvano Alvarez, 72.—Tomás Claudio Ch., 73.—Domingo Martínez, 74.—María Juana Miranda, 75.—Macario Martínez, 76.—Camilo Martínez, 77.—Teófila Martínez, 78.—Porfirio Hernández, 79.—Juana Ma. Pascual, 80.—Agustín Mateo, 81.—Juana Marcos, 82.—Bartolo Martínez, 83.—Anastasio Núñez, 84.—Santiago de Jesús, 85.—Francisco Mateo, 86.—Martín Fidencio, 87.—Dominga Bonifacio, 88.—Antonio Cesáreo, 89.—Isidoro González, 90.—Pedro Núñez Martínez, 91.—Cirilo Ortega, 92.—Ma. Guadalupe de Jesús, 93.—Ma. Carmen Daniel, 94.—Juan Patricio, 95.—Victoriano Pascual, 96.—Quirino Padilla M., 97.—Pedro Porfirio M., 98.—Gumersindo Pérez, 99.—Rafael Pascual, 100.—Hilario Porfirio P.

101.—María Porfirio A., 102.—Paulo Pascual, 103.—Marcelo Pérez M., 104.—Juan Pérez Martínez, 105.—Marcelo Pérez, 106.—Marcelino Pérez P., 107.—M. Juana Mendoza, 108.—María Fortunata C., 109.—Rosa Hernández, 110.—Marcelino Ramírez L., 111.—Julión Brígido, 112.—Bonifacio Ortega, 113.—Adelaido Becerril, 114.—Agustín Mejía, 115.—María Marcela María, 116.—María Sebastiana, 117.—Juan Uribe Esquivel, 118.—Urbano Odilón, 119.—Francisco Bruno, 120.—Seferino Villa C., 121.—Simón Valencia, 122.—Daniel Víctor y 123.—Margarito Ponciano; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN PEDRO DEL ROSAL", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica. Cúmplase.—El Secretario de Asuntos Agrarios, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CUAUTEPEC" Municipio de Tultitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 9567 de fecha 3 de diciembre de 1975, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 23 de noviembre de 1975, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 30 de noviembre de 1975 en la que se propuso reconocer derechos y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 31 de diciembre de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 19 de enero de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio;

por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 23 de julio de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 428, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de noviembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CUAUTEPEC", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Felipe Fragoso, 2.—Ignacio Fragoso, 3.—Valentín Ortiz, 4.—Guillermo Rodríguez,

5.—Jesús Trujillo, 6.—Guadalupe Sánchez, 7.—Antonio Arenas, 8.—Raquel Arenas, 9.—Margarita Sánchez, 10.—Isabel Tenorio y 11.—Fragoso Rivera Luz. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Candelaria Romero, 2.—Micaela Calzada, 3.—Jova Sánchez, 4.—Esther Velázquez, 5.—Juan Arenas, 6.—Isabel Arenas, 7.—Román Arenas, 8.—Jesús Fragoso, 9.—Julio Fragoso, 10.—Inés Fragoso 11.—Micaela Fragoso y 12.—Florencio Fragoso. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 236025, 236026, 236029, 236030, 236035, 236047, 236061, 236070, 236075, 236076, y 1559959.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA MARIA CUAUTEPEC", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Cristóbal Delgado Osorio, 2.—Ernestina Rivera de Fragoso, 3.—Ignacio Ortiz Romero, 4.—Maximo Juan López Espitia, 5.—Raymundo Trujillo Sánchez 6.—Mario Sánchez Velázquez, 7.—Martina García, García, 8.—Juan Cerón Arenas, 9.—Joaquín Galindo Sánchez, 10.—J. Trinidad Salgado y 11.—María Cruz Fragoso Rivera; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA CUAUTEPEC" Municipio de Tultitlán, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribese y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,

JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

Pob.—"Santa Ma. Magdalena Coacalco".—Mpio.—Coacalco.—Edo.—México.

ASUNTO: Se suspende procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, para continuarse por la vía de Restitución de Tierras, Bosques y Aguas.

México, D. F., a 10 enero 1977.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO.
TOLUCA, MEX.

Por oficio No. 64883 del 10 de septiembre de 1973, se instauró en esta Dependencia del Ejecutivo Federal, el expediente 276.1/17040 por la vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales a nombre del poblado citado al rubro, ahora bien al realizarse los trabajos técnicos e informativos ordenados por el Artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se encontró que sobre la superficie que como bien comunal reclama el núcleo existen presuntas pequeñas propiedades, y los comuneros solamente poseen terrenos de la zona urbana.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 359 de la Ley Agraria en vigor, se suspende el procedimiento que se viene tramitando para continuarse por el de Restitución de Tierras, Bosques y Aguas.

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos del Artículo 272 y demás relativos aplicables de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS,
LIC. MIGUEL OSORIO MARBAN.—Rúbrica.

EL DIRECTOR GENERAL,

LIC. JORGE HERRERA VALENZUELA.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

FEDERACION CAMPESINA INDEPENDIENTE DEL
ESTADO DE MEXICO.

BELISARIO DOMINGUEZ No. 100-5 TOLUCA, MEX.

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.

Los suscritos campesinos que al último firmamos o estampamos nuestras huellas digitales, somos vecinos del poblado de Santiago del Monte, Municipio de Villa Victoria, Edo. de México quienes estamos señalando como domicilio, la Calle de Belisario Domínguez No. 100-5 de la Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones; por medio del presente recurrimos ante usted, para solicitar con base en el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en Vigor, tenga a bien concedernos tierras que le estamos solicitando por la vía de SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO y para tal efecto hacemos de su conocimiento que el que encabeza dicho grupo es el C. PEDRO MEDRANO C.

El grupo solicitante de tierras son un total de 78 personas.

EL REPRESENTANTE DEL GRUPO,
COMISARIADO EJIDAL.
PEDRO MEDRANO C.—Rúbrica.

c.c.p. El C. Presidente de la Comisión Agraria Mixta.

SANTIAGO DEL MONTE, MPIO. VILLA VICTORIA,
Méx., a 25 de abril de 1977.

Siguen firmas de los solicitantes.

C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DEL PODER EJECUTIVO
TOLUCA, MEX.

Los que suscriben Autoridades Ejidales y vecinos del poblado denominado ZARAGOZA, correspondiente al Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, señalando como domicilio para recibir sus respetables acuerdos, la Lista de Correos de nuestra Cabecera Municipal, ante usted con todo respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito venimos a solicitar la elevada y respetuosa ayuda de ese Gobierno que usted dignamente preside para que, se nos otorguen las aguas que nacen del manantial que se encuentra en el ejido de Santa Ana Nichi, del mismo Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., las cuales utilizaremos para riego de 40 hectáreas.

Por lo antes expuesto: A USTED C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Atentamente pedimos:

PRIMERO.—Que se sirva tenernos por presentados en tiempo y forma con el presente escrito solicitando dotación de Aguas del poblado circunvecino de Santa Ana Nichi.

SEGUNDO.—Turnar la presente solicitud a la Comisión Agraria Mixta, para su tramitación y resolución dentro del término establecido por la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

TERCERO.—Que se nos acuse el recibo de la presente solicitud por conducto de la Comisión Agraria Mixta.

Protestamos lo necesario.

Zaragoza, Méx., a 28 de marzo de 1977.

El Comisariado Ejidal: Presidente.—**Cándido García Huerta**. Secretario.—**Rogelio Urbina González**. Tesorero.—**Margarito Urbina P.**—Rúbricas.

El Consejo de Vigilancia: Presidente.—**Adolfo González Arenas**. Secretario.—**Guadalupe Sánchez**. Tesorero.—**Aurelio Segundo**.—Rúbricas.

Siguen firmas de los solicitantes.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA LUISA VERA MIRANDA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en la Ranchería de Tingambato del municipio de San Martín Otzoloapan, NORTE, en línea irregular 240.00 metros, con Pedro Suárez Salvador; SUR, 548.00, metros en línea irregular con Anito Rodríguez, Manuel Arroyo y Ubaldo Loza; ORIENTE, 580.00 metros con Ignacio Suárez Arroyo; PONIENTE, 920.00 metros con Fortino Rebolgar y Demetrio Santana, con una superficie de 5-91-00 Hs. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, a efectos del artículo 2898 del Código Civil. Valle de Bravo, México, a 13 de junio de 1977.—Damos fe.—C. T. de A., **Jaime Mejía Martínez**.—Rúbrica. C. T. de A., **Vicente Castillo García**.—Rúbrica.

1721.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ELISA CARRANZA DE KANO, propio derecho, promueve diligencias información ad-perpetuam, sobre terreno denominado "La Mesa", ubicado en San Antonio Albarranes, este Municipio y Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 140.00 metros, con Florencio López; Sur, 200.00 metros, con Jesús García; Oriente, 100.00 metros, con Macario Rojas y Poniente, 260.00 metros con camino viejo conduce Cieneguillas de González. Sup. Aprox. 30,000.00 M2. Tierra agostadero.

Expedido presente acuerdo Juez, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México, y en demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que la promovente venga a deducirlo términos ley.—Temascaltepec, Méx., a 4 de junio de 1977.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**.—Rúbrica.

1722.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

NICOLAS MIRANDA HERNANDEZ, propio derecho promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuam, sobre predio rústico, ubicado Tejupilco este Distrito.

DESCRIPCION:—NORTE, 41.00 Mts. con Otilia Rojas y Sebastiana Reyes; SUR, 28.00 Mts. con Carlos Macedo; ORIENTE, 134.00 metros, con Prócoro Reyes y Carlos Macedo y PONIENTE, 134.00 metros, con el Centro de Salud, Luisa Macedo, Victoria Miranda y otros. Superficie 4,623 M2.

Acuerdo C. Juez este Tribunal, expedimos presente, su publicación en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, tres veces consecutivas de tres en tres días, para todos efectos legales consiguientes haya lugar. Damos fe.—Temascaltepec, Méx., 13 junio 1977.—T. de A., **Virgilio Toledo Barrueta**.—Rúbrica. T. de A., **Fernando Maya Barrueta**.—Rúbrica.

1734.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CONSUELO SANCHEZ GONZALEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información AD-PERPETUAM, acreditar posesión inmueble siguientes características: NORTE 18.00 mts., 10.80 mts. y 26.40 mts. con Marcos Alcántara, Luis Espinoza y Aurora Mercado; SUR 44.40 mts., con Pedro Morales y Pedro Espinoza; ORIENTE 33.30 mts. Calle de Aldama; PONIENTE 14.50 mts. con calle Zaragoza. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 14 de junio de 1977.—Damos fe.—T. de A., **C. Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica. T. de A., **Gabriel Monroy Sánchez**.—Rúbrica.

1732.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EUFROCINA BASTIDA SANCHEZ, promueve Información de Dominio para acreditar posesión como medio adquirir propiedad, predio ubicado Ranchería "BUENA FE" Municipio San Felipe del Progreso, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Nte. 200.00 Mts. con Eufrocina Bastida Vda. de Mora.—SUR 200.00 Mts. con José García Ballesteros; OTE. 1250.00 Mts. con Vicente Bastida Salgado; PTE. 1250.00 Mts. con Francisco Montaña Chavez. Superficie total 25000.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y su fijación en el predio citado. Damos Fe.—T. de Asistencia, **C. Alfredo Borja Jiménez**.—Rúbrica. T. de Asistencia, **C. Rosendo Pérez Sánchez**.—Rúbrica.

1733.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 458/977, GUILLERMO SARABIA ESTRADA, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en calle de Salvador Díaz Mirón a la altura del No. 512 esquina con 16 de Septiembre en Santa Ana Tlalpatitlán de este Distrito mide y linda: NORTE: 25.00 Mts. calle 16 de Septiembre; SUR: 20.60 Mts. Pablo Pérez Rossano, ORIENTE: 32.40 calle de Salvador Díaz Mirón; PONIENTE: 20.00 Mts. Pablo Pérez Rossano.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 10 de junio de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

1735.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 457/977, PABLO PEREZ ROSSANO, promueve Inf. de Dominio sobre inmueble ubicado en calle de Salvador Díaz Mirón y prolongación 16 de Septiembre en Santa Ana Tlalpatitlán de este Distrito; mide y linda: NORTE 37.00 Mts. calle 16 de Septiembre, luego quiebra de Norte a Sur 20.00 Mts. y vuelve a quebrar de Poniente a Oriente 20.40 Mts. ambas con Guillermo Sarabia Estrada; SUR: 48.50 Mts. Felipe León ORIENTE 19.65 calle de Salvador Díaz Mirón, PONIENTE 15.00 Mts. Enedino Pérez Rossano.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy Fé.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1977.—El Segundo Secretario, **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1736.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 456/977, ENEDINO PEREZ ROSSANO, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado calle 16 de Septiembre esquina con calle de Abel Salazar en Santa Ana Tlalpatitlán de este Distrito mide y linda: NORTE 12.70 Mts. calle 16 de Septiembre; SUR: 11.40 Mts. Carlos García. ORIENTE: 15.00 Mts. Pablo Pérez Rossano; PONIENTE: 7.35 Mts. con calle de Abel Salazar. El C. Juez dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 10 de junio de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

1737.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ALBERTO CASAS GARCIA, promueve información de Dominio respecto a un inmueble ubicado en Sultepec, México; de este Distrito, con las siguientes medidas: NORTE 12.80 Mts. con calle MELCHOR OCAMPO.— SUR 13.80 con calle PORFIRIO DIAZ.— ORIENTE 11.00 Mts. con TITO GOROSTIETA hoy ELENA P. DE GOROSTIETA.— PONIENTE 10.06 Mts. con callejón del ABRASO, para su publicación de tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico RUMBO, en términos del artículo 2898 del Código Civil, Sultepec, México; a Tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero**.—Rúbrica.

1739.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FELIPE VEGA MONDRAGON, en su calidad de Apoderado General de MARTIN AGUILAR MATAMOROS, promueve Información Ad-Perpetuam, del inmueble sin denominación especial, que se localiza en Términos de la Población de Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Edo. de México., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE: Tres líneas de 75.50 Mts., 10.00 Mts. y 16.85 Mts., con Martín, Humberto Aguilar Matamoros y Teofilo Ramirez; SUR: 92.50 mts. con Tomás Espinoza.— ORIENTE: 49.25 Mts., con Ejido de Tlalpizahuac, México y PONIENTE: 4.90 Mts. con Delfina Ramirez. Con una superficie aproximada de 2,499.84 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico El "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., expedidos en Chalco, México; a los 10 días del mes de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

1740.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ADAN CRUZ CRUZ, promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión, dice tener mas de diez años sobre inmueble urbano propiedad particular, ubicado calle cinco de mayo número siete en poblado TECOMATLAN MEXICO de este Distrito mide y linda: norte diecisiete (17.00 mts., calle cinco de mayo; sur 15.60 mts., MIGUEL TENORIO CRUZ; oriente 23.40 mts., MIGUEL TENORIO CRUZ; poniente 23.40 mts., BERULO CRUZ CRUZ; superficie 332.42 mts. cuadrados.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse, Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva**.—Rúbrica.

1748.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE LUIS SANCHEZ RAMIREZ, promueve inf. AD-PERPETUAM ésta Ciudad, inmueble siguientes características: NORTE 16.00 mts con la Cta. de Luz. SUR 16.00 mts. con Valentina Santiago, ORIENTE 55.00 mts., con carretera Villa Victoria El Oro.—PONIENTE 55.00 mts. con Cta Luz C. Juez ordena publicidad edictos tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos Toluca, Méx., persona crease derechos: El Oro Méx., a 15 de junio de 1977.—Damos fe.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1744.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1219 promovido por los señores Licenciados Félix Naine A., y Francisco Frangie Reyes como endosatarios en procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., contra Alicia Orozco de Molina y Antonio Molina Esquivel, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien.

Un terreno ubicado en la Calle de Isidro Fabela esquina con Gómez Farias, actualmente casa número 609, de la Av. Isidro Fabela antes Guadalupe Victoria Sur esquina con Valentín Gómez Farias de ésta Ciudad, con superficie de 2544.16 metros cuadrados que mide y linda: al Norte 37.65 metros, con Regino Soltero y ahora Calle de Santos Villa, al Sur 42.48 metros antes prolongación de la Calle San Sebastián, hoy Calle de Valentín Gómez Farias, al Oriente en una línea de 11.13 metros otra de Poniente a Oriente, 4.60 metros, otra de Oriente a Poniente 9.15 metros y otra de Oriente 25.76 metros lindando en todas con Juan Jiménez Romero y al Poniente 60.30 metros hoy con la Avenida Isidro Fabela antes prolongación de Guadalupe Victoria.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por la cantidad de \$300,000.00 M. N. a favor de Félix Naine y Francisco Frangie Reyes endosatarios del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., otro Embargo Judicial por la cantidad de \$100,000.00 M. N. a favor de Félix Naine A., y Francisco Frangie Reyes.

Se servirá de base para el remate la cantidad de \$1'613,200.00 M. N.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1743.—18, 21 y 25 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ARCELIA SHIRA ISHI DE LEZAMA.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TLAHUILILPA" ubicado en La Purificación de este Municipio y Distrito Judicial con las medidas y colindancias AL NORTE, 43.60 Mts. con Tiburcio Ireta. AL SUR, 43.60 Mts. con Gil Rupit. AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Francisco Figueroa. AL PONIENTE 15.00 Mts. con Camino Vecinal.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1745.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 805/77
TERCERA SECRETARIA

ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno con casa denominado "HUEXOTTLA" ubicado en el Pueblo de la Magdalena Panoaya de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.55 Mts. con Avenida Morelos; AL SUR, 12.55 Mts., con Federico Rendón; AL ORIENTE, 15.05 Mts., con Rodolfo Bojorges A.; y AL PONIENTE, 15.05 Mts. con Vicente Rendón. Con una superficie aproximada de 151.25 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1746.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ELADIO HERNANDEZ VELAZQUEZ.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un sitio con casa denominado "LA PURISIMA" ubicado en la Magdalena Panoaya de este Distrito Judicial con las medidas y colindancias: AL NORTE, 52.60 Mts con Valentín y Feliciano Hernández. AL SUR, 59.50 Mts con Martín Moreno; AL ORIENTE, 24.55 Mts con Camino Nacional. AL PONIENTE, 22.55 Mts. con Avenida 16 de Septiembre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1747.—18, 21 y 25 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANGEL RODRIGUEZ FRAGOSO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION del terreno denominado "LA BARRANQUITA O TEXALPA", ubicado en la Población de Santa Clara, Coatlilla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 108/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 25.00 metros con J. Guadalupe Avila Rebollar.

AL SUR: 25.00 metros con Ma. Guadalupe Rodríguez.

AL ORIENTE: en 10.90 metros con Ma. Guadalupe Rodríguez.

AL PONIENTE: en 10.90 metros con calle.

El predio tiene una superficie de 272.50 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y Provincia respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. I. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1695. -14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TERCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 463/77.—YOLANDA CAMACHO CAMACHO, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno ubicado en las calles de...

Y para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL HERALDO de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Toluca, Méx., a 8 de junio de 1977.—Doy fe.—Rúbrica. C. Plutarco Rosales Mateos.—1670.—14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No.—463/77.—YOLANDA CAMACHO CAMACHO, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno de labor, ubicado en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, por haberlo poseído en forma...

Y para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 8 de junio de 1977.—Doy fe.—Rúbrica. 1677 -14 25 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 464/77.—FERNANDA SANCHEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno ubicado en las calles de Toluca, por haberlo poseído en forma quieta, pública y pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas: AL NORTE, 18.91 Mts. con Francisco Fabela; AL SUR, 14.65 Mts. con Miguel Salazar Manroy; AL ORIENTE, 3.42 Mts. con Emilio Fabela; AL PONIENTE, 0.00 Mts. para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 4 de junio de 1977.—Rúbrica.

1674 -14 25 junio y 7 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARCELINO SANTANA LOPEZ, promueve INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio con casa en él construida denominada "NINETZOLA", ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamacas de este Distrito Judicial, con superficie de 5,379.00 M2., que linda: NORTE, 37.00 Mts. con Calle Santa Ana; SUR, 70.20 Mts. con Miguel Salazar Manroy; ORIENTE, 98.40 Mts. con Manuel Santana López; PONIENTE, 101.60 Mts. con Miguel Galindo Rivero.

Y para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL HERALDO de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México, a siete de junio de 1977.—Damos fé.—Testigo de Asistencia, Lic. Lauro Vile Arenas.—Rúbrica. Testigo de Asistencia, C. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 1680.—14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 465/77.—ALEJANDRA GARCIA DE ALVAREZ, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno ubicado en las calles de Toluca, por haberlo poseído en forma quieta, pública y pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas: AL NORTE, 34.00 Mts. con Francisco Fabela; AL SUR, 34.00 Mts. con Miguel Salazar Manroy; AL ORIENTE, 16.50 Mts. con Emilio Fabela; AL PONIENTE, 16.50 Mts. con Emilio Fabela, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a 4 de junio de 1977.—Rúbrica.

1675 -14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

EDICTO

APOLINAR F. FRAGOSO PICAZO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION del terreno denominado "ACAHUATITLA", ubicado en Santo Tomás Chiconauilla en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 11/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 163.00 metros con Marcelina Fragosos y Federico Sandoval

AL SUR: en dos tramos de 166.00 metros con Jorge Sandoval y 66.10 metros con Juan Villalba.

AL ORIENTE: en dos tramos de 78.20 metros, con calle o barranca y 32.60 metros con Pablo Soriano.

AL PONIENTE: en 112.10 metros con Fidencio Martínez.

El predio tiene una superficie de 15,699.70 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y Provincia respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pisen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica. 1676 -14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 466/77.—HERNAN GUAPARRAMA DE GARIBAY, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno ubicado en las calles de Toluca, por haberlo poseído en forma quieta, pública y pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas: AL NORTE, 34.00 Mts. con Jorge Díaz; AL SUR, 34.00 Mts. con Jorge Díaz; AL ORIENTE, 8.00 Mts. con Jorge Díaz; AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Jorge Díaz, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a 4 de junio de 1977.—Rúbrica.

1675 -14, 25 junio y 7 julio.

1676 -14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE GALICIA SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "ATLAUTENCO", ubicado en San Bernardino de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE 62.85 M. con Marciano Estrada; SUR 62.85 M. con Antonio Rodríguez; ORIENTE 123.40 M. con Antonio Rodríguez; PONIENTE 145.75 M. con Severiano Cruz. Con superficie de 7821.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 7 días de junio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

1690.—14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

EDICTO

AMADOR VALDEZ DIAZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION del terreno denominado "EL CAPULIN" ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 106/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 45.00 metros con Manuel Valdez D.

AL SUR: en 45.00 metros con Gilberto Valdez D.

AL ORIENTE: en 22.15 metros con Calle.

AL PONIENTE: en 22.15 metros con Ricardo Ortega O.

El predio tiene una superficie de 999.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y Provincia respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica.

1697.—14, 25 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSEFINA RANGEL HERNANDEZ, en su carácter de hermana de la de cujus, há promovido ante éste Juzgado un juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TREJO HERNANDEZ POMPEYA, quien falleció el día diecisiete de abril del año próximo pasado, con domicilio en Av. Tlayacampa s/n, Tlayacampa, Tlalnepantla, Estado de México. Para su publicación de SIETE EN SIETE DIAS, en la Gaceta de Gobierno dos veces, que se edita en la ciudad de Toluca, para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes a partir de la última publicación.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

1725.—18 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 134/77.

TERCERA SECRETARIA.

GUILLERMO OROPEZA SOTO Y

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

RICARDA MEZA DE VELEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 36, de la manzana 19, de la Colonia Porfirio Díaz en Ciudad Nezahualcóyotl perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 35; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 37; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con calle 7; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 12; con superficie de 151.38 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedar en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1711.—16, 25 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 345/77.

TERCERA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

ELIAS SOLIS GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 24, manzana 18, de la Colonia Agua Azúl en Ciudad Nezahualcóyotl, perteneciente a éste Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 23; AL SUR, 17.00 Mts. con Calle Laguna de Términos; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 48; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Bolcana; con superficie total aproximada de 153.00 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1712.—16, 25 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. HILARIA DELGADILLO ZAMORA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "LOTE PASTAL 59" ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 46.09 Mts., con Ascencia Cruz de Muñoz; AL SUR 46.23 Mts., con Miguel Delgadillo; AL ORIENTE, 115.23 Mts. con Ascencia Cruz de Muñoz; AL PONIENTE, 115.23 Mts., con Eliseo Solares, con una superficie aproximada de 5,318.97 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 1751.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ECATEPEC

EDICTO

DELFINO HERNANDEZ AYALA, promoviendo por su propio derecho en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente No. 91/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 17.80 metros con Carmen y Carlos Romero Ayala.

AL SUR: en 17.95 metros con Carmen y Carlos Romero Ayala.

AL ORIENTE: en 17.18 metros con calle de Rayón.

AL PONIENTE: en dos tramos el primero de 16.60 metros con Trinidad Hernández Ayala y el segundo de 4.28 metros con Carmen y Carlos Romero Ayala.

El predio tiene una superficie de 647.06 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, del distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica.

1755.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ECATEPEC

EDICTO

FELIX HERNANDEZ MENDOZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "EL SALADO" ubicado en la calle siete número ochenta y siete, Colonia Rustica, en Xalostoc, México que mide y linda: Al Norte 20.00 metros con calle 7. Al Sur igual medida con Jose Tapia. Al Oriente 50.00 metros con Jose Tapia y al Poniente 50.00 metros con Eloy Condado, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y "Provincia", de Toluca, México, se expide en San Cristóbal Ecatepec, México a los quince días de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

1756.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ECATEPEC

EDICTO

EMMA RAMIREZ DE PALAPA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio denominado "XO-QUIAPA" ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, México de esta Jurisdicción, bajo el expediente número 173/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 30.70 metros con Gabino Sánchez.

AL SUR: en 31.15 metros con Teodora Enriquez.

AL PONIENTE: en 11.00 metros con calle Belisario Dominguez sin número.

AL ORIENTE: en 11.00 metros con Joaquin Ramirez.

El predio tiene una superficie de 340 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario Segundo de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

1757.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SEÑORA: INES ORTIZ MEDRANO DE MOLINA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "ROMEROCO", ubicado en términos de la población de Papaloila, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: norte, 39.70 cms. con Camino; sur, 53.00 con Francisco Mendoza; oriente, 36.10 cms. con Moisés Almeraya y Crispin Juárez y poniente, 60.40 cms. con Camino, con una superficie total aproximada de 2,236 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo ante este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los seis días de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

1760.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REMIGIO ESPEJEL GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "TEOPANIXPA", ubicado en Tequesquinahuac de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con calle; SUR 21.50 M. con Luz Espejel Espejel; ORIENTE 42.68 M. con Pascuala Meraz; PONIENTE 39.80 M. con Juan Espejel Espejel.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, expedido en Texcoco, México a los 8 días de junio de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

1763.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ECATEPEC

EDICTO

MAGDALENA PEÑA DE GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria — INFORMACION AD—PERPETUAM, sobre un terreno ubicado en el perímetro de la calle de Rayón sin número en el Poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de éste Distrito Judicial, bajo el expediente número 92/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 49.00 Metros con terreno baldío.

AL SUR: 49.00 Metros, con J. Dolores Martínez.

AL ORIENTE: 9.00 Metros, con Panteon de San Pedro Xalostoc.

AL PONIENTE: 9.00 Metros, con calle Rayón.

El predio tiene una superficie de 441.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Gobierno y Provincia respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo, pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales.**—Rúbrica.

1759.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

J. CONCEPCION ALVAREZ GALINDO y JOSE CRUZ ALVAREZ TORRES, promueven por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "EL LLANO", ubicado en el Poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.— Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 40.00 Mts., con Calle sin nombre.

AL SUR: 40.00 Mts., con Juan Rodríguez.

AL ORIENTE: 100.00 Mts., con María Consuelo Manchaca.

Y AL PONIENTE: 100.00 Mts., con Antonio Calderón.

Con una Superficie de: 4,000.00 Mts.2; Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca México y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble que se indica, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

1758.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor MARIANO ANGEL DEHEZA AYALA, promueve en este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de Información de Dominio, respecto de dos fracciones de terreno denominadas "SANTA CRUZ I" y "SANTA CRUZ II", ubicados en el Pueblo de San Diego, Municipio de Texcoco, México, que miden y lindan: la primera fracción, al Norte, 85.50 Mts. con Gabriel Sánchez; al Sur 50.00 Mts. con Filiberto Ayala; al Oriente, 16.00 Mts. con Manuel Ayala; y al Poniente, 13.70 Mts. con Filiberto Ayala; y la segunda fracción, al Norte, 15.15 Mts. con Tomas Najera; al Sur, 14.00 Mts. con Justo Deheza; al Oriente 20.10 Mts. con Justo Deheza; y al Poniente, 20.80 Mts. con Avenida del Recreo.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1761.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CORNEJO VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "XOCHIMILCO", ubicado en Barrio de Huiznahuac, Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco; MIDE Y LINDA: NORTE 28.50 metros con Melquiades Vargas; SUR 27.00 metros con ISIDRO URIBE; AL ORIENTE 115 metros con Florentino Cortés; PONIENTE 115.00 metros con José Delgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 9 de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1764.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES ESCOBAR ARIAS VDA. DE SELBY.

Promueve Información de Dominio, de los terrenos denominados "TECUICALCO" y "LA MORA", ubicados en Coatlincán de este Municipio y Distrito Judicial con las medidas y colindancias: AL NORTE 24.30 Mts. con Calle. AL SUR 23.60 Mts. con Plácido Juárez AL PONIENTE 33.50 Mts. con Cleto Viana. AL ORIENTE 33.00 Mts. con Maximino y Rafael Mancilla. El segundo AL NORTE 99.00 Mts. con Baranquilla. AL SUR 158.00 Mts. con Camino Real AL ORIENTE 164.00 Mts. con José Chavarría. AL PONIENTE 134.00 Mts. con Río.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1765.—21, 25 y 28 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 686/977.—JOSEFINA SOLANO DE ROMERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Privada Hidalgo Norte Número seis del Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 14.20 metros con Antonio Zarco y con terreno baldío; SUR: 14.20 metros con Privada Hidalgo Norte; ORIENTE 25.85 metros con propiedad de Altigracia Villavicencio Díaz; PONIENTE 25.85 metros con propiedad de José Ramírez Plata. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.**—Rúbrica.

1773.—21, 25 y 28 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódica Oficial.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuauhtlán-Izcalli.

ING. RAMON ARMILLO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.